



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba convenios con las CC.AA para el control de la incapacidad temporal en el período 2013-2016

- El acuerdo permitirá un estrecho marco de colaboración entre los Servicios Públicos de Salud y las entidades gestoras de la Seguridad Social

1 marzo 2013. El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, varios acuerdos que autorizan la suscripción de convenios de colaboración con las comunidades autónomas, excepto País Vasco y Navarra, para el control de la incapacidad temporal en el período 2013-2016.

Los quince convenios para el control de la incapacidad temporal a los que el Ejecutivo ha dado hoy luz verde permitirán un estrecho marco de colaboración y de coordinación entre los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas y las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social para el control eficaz de esta prestación.

Los médicos de atención primaria inician y finalizan los procesos de incapacidad temporal, en la mayoría de los casos, mediante la expedición de los partes de alta y baja, mientras que la prestación económica es abonada por las entidades gestoras de la Seguridad Social o las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS).

Estos convenios contemplan la fijación de un programa de actividades y unos objetivos de racionalización del gasto para cada ejercicio, así como el establecimiento de unos objetivos de carácter anual a los distintos Servicios Públicos de Salud de las autonomías, obteniendo además una información necesaria y precisa del momento en el que se producen las bajas por enfermedad.





MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GABINETE DE
COMUNICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@meyss.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/>



[@empleogob](https://twitter.com/empleogob)



[empleogob](https://www.youtube.com/empleogob)

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02